



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Capacitación en materia de Derechos Humanos.				
DESCRIPCIÓN:				
Brindar el servicio de capacitación, promoviendo y divulgando los Derechos Humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los establecidos en los Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por México, con apoyo de personal especializado enviado por la Comisión de Derechos Humanos.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 147 K fracción IX, XIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México., Art. 9 fracciones III y VIII, y ART. 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México. Art. 221 fracción II del Bando Municipal de Temascalcingo de José María Velasco 2017			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.	VIGENCIA:	Indeterminada.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
	X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Ya sea por oferta del servicio o por solicitud de los interesados.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud por escrito, en la que se indique el nombre, domicilio y datos de contacto del solicitante, así como el tema de capacitación que requiere, en que lugar, horario y fecha se pretende realizar.	ORIGINAL X	COPIA(S)	Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 147 K fracción IX, XIII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México., Art. 9 fracciones III y VIII, y ART. 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México. Art. 221 fracción II del Bando Municipal de Temascalcingo de José María Velasco 2017	
2. Identificación oficial del solicitante.		X		
PERSONAS MORALES				
Mismo que persona física solo agregar identificación oficial del representante legal o persona facultada para representarla.	ORIGINAL	COPIA(S) X	Las mismas que personas físicas.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Mismo que persona física solo agregar identificación oficial del representante de la institución	ORIGINAL	COPIA(S) X	Las mismas que personas físicas.	
OTROS				



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
TEMASCALCINGO  
2016-2018



ENGRANDE

No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	20 minutos.	<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	3 días.
<b>VIGENCIA:</b>	Permanente.		
<b>COSTO:</b>	Ninguno.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No Aplica		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Solicitar asesoría a la Comisión Estatal o Nacional de Derechos Humanos.		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	No se negara la capacitación en materia de Derechos Humanos.		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Ayuntamiento de Temascalcingo				Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Reynaldo Segundo Romero.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Benito Juárez			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	1	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Temascalcingo, México.		
<b>C.P.:</b>	50400.	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De 9 a 16 horas de lunes a viernes.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
718	1261414		108		dmdh_temas@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		M. en D. Baruch Delgado Carbajal					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Doctor Nicolás San Juan			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	113	
<b>COLONIA:</b>	Ex – Rancho Cuauhtémoc			<b>MUNICIPIO:</b>	Toluca.		
<b>C.P.:</b>	50010	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Los 365 días del año las 24 horas del día.				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
	(01 722) 236-05-60 o Lada sin costo 01800-999-4000			No aplica.	www.codhem.org.mx		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		Temascalcingo, México.					
<b>OTROS</b>							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
TEMASCALCINGO  
2016-2018



EN EL MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO  
enGRANDE

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Los servidores públicos tienen Derechos Humanos?
RESPUESTA:	Si. Los Derechos Humanos son Universales y todas las personas pueden gozar de ellos
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Un servidor público puede presentar una queja?
RESPUESTA:	Si, Ya que como lo mencionamos en la respuesta anterior todas las personas tienen Derechos Humanos y por lo cual a cualquiera se le pueden vulnerar su Derechos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Un civil puede presentar una queja por violación de derechos fundamentales por parte de otro civil?
RESPUESTA:	No, Solo se atienden quejas de violaciones a Derechos Humanos por parte de autoridades del Estado de México o Federales. Pero se brinda asesoría y se canaliza a la institución que pueda subsanar su petición.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Promoción de Derechos Humanos.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Reynaldo Segundo Romero Defensor Municipal de Derechos Humanos	Lic. Reynaldo Segundo Romero Defensor Municipal de Derechos Humanos	01-03-2017.